

TELEFAX: 287-1071

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 126-2016-GM/MYES

CENTRAL TELEFONICA 319-2530 Villa El Salvador, 02 de Noviembre del 2016

VISTOS, el expediente N° 17829-2016 organizado por Gerson Daniel Gomez Tello y Gissela Veronika Sotelo Sanchez, quienes manifiestan su voluntad de separarse de manera convencional, conforme a la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Informe N° 751-2016-URC-SG/MVES, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227 Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, establece que en su artículo 3° que son competentes, los alcaldes distritales y provinciales;

Que, Gerson Daniel Gomez Tello y Gissela Veronika Sotelo Sanchez contrajeron matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 27 de junio del año 2004;

Que, con informe de vistos, la abogada encargada del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, comunica que Gerson Daniel Gomez Tello y Gissela Veronika Sotelo Sanchez, solicitaron separación convencional, cumpliendo con lo establecido por los artículos 5°, 6° y 12° del Reglamento de la Ley N° 29227, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, por lo que opina por la procedencia de la solicitud; asimismo, a través del Informe N° 751-2016-TURC-SG/MVES, la Sub Gerente de la Unidad de Registro Civil, ratifica declarar procedente lo solicitado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Alcaldía N° 786-2016-ALC/MVES se delega en el Gerente Municipal la competencia para suscribir resoluciones que declara la separación convencional y divorcio ulterior, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a lo señalado por el artículo 332° del Código Civil, la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de la Unidad de Registro Civil;

## **SE RESUELVE:**

<u>авфенсі)</u>

Artículo 1°.- DECLARAR la Separación Convencional de Gerson Daniel Gomez Tello y Gissela Veronika Sotelo Sanchez, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente resolución, los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 126-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 02 de Noviembre del 2016

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente resolución, a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el divorcio ulterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE.

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEJ NAVÁRRO GENENTE MONIGIPAL